

BUIN, 26 FEB. 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 519 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 127 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum Reservado N° 09, de fecha 25 de febrero de 2021, a través del cual la Dirección Jurídica remite al Sr. Alcalde copia de la denuncia realizada en la Primera Contraloría Regional Metropolitana, contra la funcionaria Nathalya Márquez Cantillana. Se adjunta como respaldo la siguiente documentación:

- ↳ Oficio N° E79855/2021, donde la Primera Contraloría Regional Metropolitana solicita a la Municipalidad informe en la presentación que indica.
- ↳ Denuncia N° W004399/2021, de fecha 16.02.2021 deducida bajo reserva de identidad en contra la funcionaria Nathalya Márquez Cantillana, realizada en la Primera Contraloría Regional Metropolitana.
- ↳ Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el R.V.M. Folio 500360407205, de fecha 10.12.2020, correspondiente al vehículo placa patente GX LS 41-6.
- ↳ Registro de Multas de Tránsito no Pagadas, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, por el vehículo placa patente GX LS - 41.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar Sumario Administrativo, designando como Investigador Sumarial a don Gerónimo Martini Gormaz.

DECRETO.

1.- Instrúyase Sumario Administrativo, en contra de la funcionaria municipal doña **Nathalya Márquez Cantillana**, quien cumple funciones como Encargada de Partes de Pago de Multas TAG, en la Dirección de Tránsito y Transporte Público. Lo anterior inferido de la Denuncia N° W004399/2021, de fecha 16 de febrero de 2021 deducida bajo reserva de identidad, realizada en la Primera Contraloría Regional Metropolitana, la cual dice relación a que se efectuaría un cobro ilícito para borrar multas, dejando el vehículo en condiciones de estar nuevamente en circulación sin registro de multas vigentes.

2.- Nómbrese como Investigador Sumarial a don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, Secretario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. V/S. miss.
DISTRIBUCIÓN

- Copia Fiscal.
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DI AR\Sumario\Denuncia contra Nathalya Márquez Cantillana.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE